

CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022

Bogotá D.C., marzo 22 de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-FONTIC

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022

Respetados señores

En atención al proceso del asunto nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022

A continuación nos permitimos remitir documentos con el fin de subsanar nuestra oferta únicamente para el Grupo 1:

OBSERVACIÓN N° 1 – REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Se adjunta recibo de pago de la garantía de seriedad expedida por la aseguradora.

OBSERVACIÓN N° 2 - REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Se adjunta carta de compromiso donde se garantiza que la carta de cupo de crédito se mantendrá vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria, sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda.

OBSERVACIÓN N° 3 - REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS - EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que para la entidad la certificación aportada por la firma QTECH, miembro del consorcio, no cumple con lo requerido en términos de referencia esto arroja que nuestro consorcio no pueda estar habilitado para participar en los dos grupos en los que se presentó, sin embargo, con los documentos presentados se cumple jurídica, financiera y técnicamente para un grupo, por lo tanto, solicitamos se habilite técnicamente nuestra oferta para el Grupo 1 teniendo en cuenta que con la suma de la experiencia de BBVA (Patrimonio Autónomo Findeter) y Gx7 Innovation SAS.

Al revisar el informe de verificación de requisitos habilitantes encontramos que la evaluación del Grupo 1 es independiente del Grupo 3, así:

CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

GRUPO 1

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA		RESULTADO
				EXPERIENCIA	PLATAFORMA	
1	CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE 360	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

GRUPO 3

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA		RESULTADO
				EXPERIENCIA	PLATAFORMA	
1	CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	LINKTIC S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

De acuerdo con lo anterior si la oferta del Consorcio cumple la experiencia del Grupo 1 (para un grupo) debería evaluarse nuestra oferta en ese grupo como cumple y si la experiencia aportada para el Grupo 3 (segundo grupo), la oferta de nosotros para ese grupo debería evaluarse como no cumple. Es menester aclarar que los términos de referencia no hacen referencia que si un oferente se presenta a más de un grupo y su oferta solo cumple con un grupo toda la oferta será desestimada, más aún cuando evidenciamos que el presupuesto y la arquitectura de evaluación es independiente por grupo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto solicitamos se evalúe como cumple en el aspecto técnico de experiencia nuestra oferta para el grupo 1, pues las certificaciones de de BBVA (Patrimonio Autónomo Findeter) y Gx7 Innovation SAS, cumplen con la sumatoria mínima para 1 grupo y al menos un contrato es mayor al 50% del presupuesto para un grupo.

PROPUESTA PRESENTADA POR UNION TEMPORAL ECOMMERCE 360

OBSERVACIÓN No. 4

Para el presente proceso de contratación se requiere experiencia en “estrategias o metodologías de aprendizaje o transferencia de conocimiento para la generación o fortalecimiento de ventas en línea o comercio electrónico que incluyan pago en línea a través de plataformas digitales dirigidas a comerciantes o empresarios”.

La nota No. 1 del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia establece que:

“Nota 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.”

Con el fin de acreditar la anterior experiencia se allega contrato No, 711 de 2017 celebrado entre una unión temporal de la cual Faceit es integrante y el FondoTIC, cuyo objeto es “Ejecutar la iniciativa “ciudadanía digital” que consiste en la formación y certificación de habilidades y competencias en el uso tic en modalidades presencial y virtual, priorizando a grupos estratégicos de la población en razón a sus condiciones de vida y vulnerabilidad económica y social”

De acuerdo con el anexo técnico del contrato 711 de 2017 la iniciativa de ciudadanía digital estaba compuesto por nueve elementos en los cuales el contratista debía capacitar así: Acceso digital, comercio digital, comunicación digital, alfabetización digital, etiqueta digital, leyes digitales, responsabilidades y derechos digitales, salud y bienestar digital, seguridad digital, se evidencia que el objeto del contrato de “ciudadanía digital” comprendía objetos diferentes al de “comercio electrónico con pago en línea”, por lo tanto, **solicitamos a la Entidad requiera al oferente** para que acredite el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada.

OBSERVACIÓN No. 5

Para el presente proceso de contratación se requiere experiencia en “estrategias o metodologías de aprendizaje o transferencia de conocimiento para la generación o fortalecimiento de ventas en línea o comercio electrónico **que incluyan pago en línea** a través de plataformas digitales dirigidas a comerciantes o empresarios”.

Con el fin de acreditar la anterior experiencia se allega contrato No, 711 de 2017 celebrado entre una unión temporal de la cual Faceit es integrante y el FondoTIC, cuyo objeto es “Ejecutar la iniciativa “ciudadanía digital” que consiste en la formación y certificación de habilidades y competencias en el uso tic en modalidades presencial y virtual, priorizando a grupos estratégicos de la población en razón a sus condiciones de vida y vulnerabilidad económica y social”

El numeral 2.1 del anexo técnico del contrato 711 de 2017 indica las áreas de capacitación en la que se tiene la siguiente de comercio digital:

2. Comercio digital: Compra y venta de productos a través de medios electrónicos.

Los usuarios de la tecnología necesitan comprender que una gran parte de la economía del mercado se lleva a cabo de forma electrónica. Intercambios legítimos y legales se están llevando a cabo, pero tanto el comprador como el vendedor deben ser conscientes de los riesgos que están asociados a ello. La disponibilidad de Internet en compras de juguetes, ropa, autos, comida, etc., se ha convertido en algo común para muchos usuarios. Al mismo tiempo, está surgiendo una igual cantidad de productos y servicios que se encuentran en conflicto con las leyes o la moral de algunos países (lo cual puede incluir actividades como descarga ilegal, pornografía, y las apuestas). Los usuarios necesitan aprender cómo ser consumidores efectivos en una nueva economía digital.

Se evidencia que dentro del marco de la capacitación en comercio digital **no se menciona ningún apartado de pagos en línea**, por lo tanto, esta certificación no cumple con la totalidad de requisitos de experiencia específica, es menester aclarar que en el proceso de compra y venta de productos a través de medios electrónicos permite el pago en ventanillas o presencial, en ese orden, del anexo técnico no se puede desprender objetivamente si se incluyó temas de pago en línea, en ese orden, es el oferente el llamado a aclarar este vacío.

OBSERVACIÓN No. 6

Para el presente proceso de contratación se requiere experiencia en “estrategias o metodologías de aprendizaje o transferencia de conocimiento para la generación o fortalecimiento de ventas en línea o comercio electrónico que incluyan pago en línea a través de plataformas digitales dirigidas **a comerciantes o empresarios**”.

Con el fin de acreditar la anterior experiencia se allega contrato No, 711 de 2017 celebrado entre una unión temporal de la cual Faceit es integrante y el FondoTIC, cuyo objeto es “Ejecutar la iniciativa “ciudadanía digital” que consiste en la formación y certificación de habilidades y competencias en el uso tic en modalidades presencial y virtual, priorizando a grupos estratégicos de la población en razón a sus condiciones de vida y vulnerabilidad económica y social”

El numeral 2.1.3.1 requiere que el público objetivo de las capacitaciones **sean empresarios o comerciantes**, al revisar el numeral 1.3 del anexo técnico del contrato 711 de 2017, encontramos que la población objetivo son ciudadanos sin que tenga la calidad de empresarios o comerciantes, en ese orden, este contrato no cumple con este criterio pues no se acredita de manera objetiva que los beneficiados son empresarios o comerciantes, por lo que, solicitamos se evalúe este contrato como no cumple.

Atentamente,



JULIE ANDREA SANCHEZ PINEDA

C.C. 1.024.472.794 de Bogotá

Representante

CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022

Calle 29 No. 6 – 94 oficina 901

Te. 3401363

licitaciones@password.com.co

Colombia

ANEXO 1

CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022

Bogotá D.C., marzo 10 de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-FONTIC

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022

Respetados señores:

En atención al proceso de la referencia, que tiene por objeto: *“LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS”*, y en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022, debidamente suscrita como aparece al pie de mi firma me permito certificar:

1. Que el CONSORCIO se compromete y garantiza que la carta de cupo de crédito se mantendrá vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria, sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda.

Atentamente,



JULIE ANDREA SANCHEZ PINEDA

C.C. 1.024.472.794 de Bogotá

Representante

CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022

Calle 29 No. 6 – 94 oficina 901

Te. 3401363

licitaciones@password.com.co

Colombia

ANEXO 2

CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
3858609

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	11/03/2022	174387	AMITY ASESORES DE SEGUROS LTDA		
RECIBIMOS DE: CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022					NIT. 300.296		
LA SUMA DE: UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UNO PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: TRANSF. 10-03-22							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
CHICO - CU. PARTICULAR. - 101145399 - 0			1,413,757.79	20,000.00	272,413.98	0.00	1,706,171.77
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							1,706,171.77
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-0.77
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-1,706,171.77
APROVECHAMIENTOS							-0.77
TOTAL OTROS CONCEPTOS DE PAGO							0.77
FORMA DE PAGO							
BD 1706171 7-BANCOLOMBIA S.A. 1,706,171.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	1,706,171.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 14112403					TOTAL:	1,706,171.00	
CAJERO: NEREIDAAGUILERA							

CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
3858609

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	11/03/2022	174387	AMITY ASESORES DE SEGUROS LTDA		
RECIBIMOS DE: CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022					NIT. 300.296		
LA SUMA DE: UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UNO PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: TRANSF. 10-03-22							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
CHICO - CU. PARTICULAR. - 101145399 - 0			1,413,757.79	20,000.00	272,413.98	0.00	1,706,171.77
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							1,706,171.77
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-0.77
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-1,706,171.77
APROVECHAMIENTOS							-0.77
TOTAL OTROS CONCEPTOS DE PAGO							0.77
FORMA DE PAGO							
BD 1706171 7-BANCOLOMBIA S.A. 1,706,171.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	1,706,171.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 14112403					TOTAL:	1,706,171.00	
CAJERO: NEREIDAAGUILERA							

CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**RECIBO DE CAJA No.
3858609**

Detalle de Otros Conceptos de Pago
OTROS CONCEPTOS DE PAGO

	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	1,706,171.77
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-0.77
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-1,706,171.77
APROVECHAMIENTOS	-0.77
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	0.77